SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE DESBASTE Y TAMIZADO DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO DEL CABB

Documento 3 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) es definir las condiciones técnicas que servirán como guía durante la realización del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE DESBASTE Y TAMIZADO DE LA EDAR GALINDO, así como la documentación que deben presentar los licitadores en sus ofertas técnicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

En el saneamiento del CABB existen varias instalaciones de desbaste y tamizado específicas, como son:

- EDAR Galindo
  - Desbaste de agua bruta.
  - Tamices de finos en el bombeo de agua bruta.
  - Prensas de bombeo de agua bruta.
  - Clasificadores y lavadores del bombeo de agua bruta.
  - Tamices de fangos en el tratamiento de lodos.
  - Tamices rotativos de agua de proceso.
- EDAR Lamiran
  - Desbaste de agua bruta.
  - Tamices de finos en el bombeo de agua bruta.
  - Compactador QPT300.
  - Tamices biológico.
- BOMBEO Erribera
  - Compactador QPT250.

Debido al uso continuado y al producto que tratan, estos equipos están sometidos a un alto desgaste por lo que se hace necesario acometer su mantenimiento periódico para garantizar la disponibilidad de las instalaciones y asegurar el rendimiento del tamizado y proteger los equipos situados aguas abajo.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

Los equipos a mantener son los siguientes:

Activo	Denominación Activo	Clase Equipo	Denominación Clase Equipo	Denominación Inst. Funcional
SGLT01021EDR01PS01	PRENSA 1 G1 DESBASTE GRUESOS	PS	COMPACTADOR	EDAR GALINDO
SGLT01021EDR01PS02	AUTOCOMPACTADOR 1 G1 DESBASTE GRUESOS	PS	COMPACTADOR	EDAR GALINDO
SGLT01021EDR01PS03	PRENSA 2 G1 DESBASTE GRUESOS	PS	COMPACTADOR	EDAR GALINDO
SGLT01021EDR01PS04	AUTOCOMPACTADOR 2 G1 DESBASTE GRUESOS	PS	COMPACTADOR	EDAR GALINDO
SGLT01021EDR02PS01	PRENSA 1 G2 DESBASTE GRUESOS	PS	COMPACTADOR	EDAR GALINDO
SGLT01021EDR02PS02	AUTOCOMPACTADOR 1 G2 DESBASTE GRUESOS	PS	COMPACTADOR	EDAR GALINDO
SGLT01021EDR02PS03	PRENSA 2 G2 DESBASTE GRUESOS	PS	COMPACTADOR	EDAR GALINDO
SGLT01021EDR02PS04	AUTOCOMPACTADOR 2 G2 DESBASTE GRUESOS	PS	COMPACTADOR	EDAR GALINDO
SGLT01021REJ01RE01	REJA DESBASTE GRUESOS G1 L1	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT01021REJ02RE01	REJA DESBASTE GRUESOS G1 L2	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT01021REJ03RE01	REJA DESBASTE GRUESOS G1 L3	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT01021REJ04RE01	REJA DESBASTE GRUESOS G2 L1	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO

Activo	Denominación Activo	Clase Equipo	Denominación Clase Equipo	Denominación Inst. Funcional
SGLT01021REJ05RE01	REJA DESBASTE GRUESOS G2 L2	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT01021TSF01TS01	TORNILLO SINFIN 1 G1 DESBASTE GRUESOS	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT01021TSF01TS02	TORNILLO SINFIN 2 G1 DESBASTE GRUESOS	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT01021TSF02TS01	TORNILLO SINFIN 1 G2 DESBASTE GRUESOS	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT01021TSF02TS02	TORNILLO SINFIN 2 G2 DESBASTE GRUESOS	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT01033EDR01PS01	PRENSA 1 PARA DESBASTE FINOS	PS	COMPACTADOR	EDAR GALINDO
SGLT01033EDR01PS03	AUTOCOMPACTADOR 1 DESBASTE FINOS	PS	COMPACTADOR	EDAR GALINDO
SGLT01033EDR01PS04	PRENSA 2 PARA DESBASTE FINOS	PS	COMPACTADOR	EDAR GALINDO
SGLT01033EDR01PS06	AUTOCOMPACTADOR 2 DESBASTE FINOS	PS	COMPACTADOR	EDAR GALINDO
SGLT01033EDR01TS05	TORNILLO FINOS CORTO	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT01033EDR01TS06	TORNILLO FINOS LARGO	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT01033TAM00RE01	TAMIZ 0 (5 MM) DESBASTE FINOS	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT01033TAM03RE01	TAMIZ DESBASTE FINOS L-3	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT01033TAM04RE01	TAMIZ DESBASTE FINOS L-4 A	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT01033TAM04RE02	TAMIZ DESBASTE FINOS L-4 B	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT01033TAM05RE01	TAMIZ DESBASTE FINOS L-5	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT01033TAM06RE01	TAMIZ DESBASTE FINOS L-6	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT01033TAM07RE01	TAMIZ DESBASTE FINOS L-7 A	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT01033TAM07RE02	TAMIZ DESBASTE FINOS L-7 B	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT01039CAR01TS01	TORNILLO 1 CLASIFICADOR ARENAS	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT01039CAR02TS01	TORNILLO 2 CLASIFICADOR ARENAS	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT01039CAR03TS01	TORNILLO 3 CLASIFICADOR ARENAS	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT01039CAR04TS01	TORNILLO 4 CLASIFICADOR ARENAS	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT01039CAR05TS01	TORNILLO 5 CLASIFICADOR ARENAS	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT01039CAR06TS01	TORNILLO 6 CLASIFICADOR ARENAS	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT01039TSF01TS01	CLASIFICADOR ARENA TORNILLO HORIZONTAL 1	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT01039TSF02TS01	CLASIFICADOR ARENA TORNILLO HORIZONTAL 2	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT01050LAR01TS01	TORNILLO SINFIN LAVADOR DE ARENAS FOSAS	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT05022COM01PS01	HIDROPRENSA 1 RESIDUOS FANGOS DESBASTADOS (BARAKALDO)	PS	COMPACTADOR	EDAR GALINDO
SGLT05022COM02PS01	HIDROPRENSA 2 RESIDUOS FANGOS DESBASTADOS (SESTAO)	PS	COMPACTADOR	EDAR GALINDO
SGLT05022TAM01RE01	TAMIZ FANGOS PRIMARIOS 1 (BARAKALDO)	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT05022TAM02RE01	TAMIZ FANGOS PRIMARIOS 2 (SESTAO)	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT05022TAM03RE01	TAMIZ FANGOS PRIMARIOS 3 (COMODÍN)	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT05052FLP06TS01	FP1 TORNILLO SIN FIN	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT05052FLP12TS01	FP2 TORNILLO SIN FIN	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT05052FLP18TS01	FP3 TORNILLO SIN FIN	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT05052FLP24TS01	FP4 TORNILLO SIN FIN	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT05052FLP30TS01	FP5 TORNILLO SIN FIN	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT05052FLP36TS01	FP6 TORNILLO SIN FIN	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT05054TSF01TS01	TORNILLO SIN FIN FP1-2-3 A FOSO	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT05054TSF02TS01	TORNILLO SIN FIN FP4-5-6 A FOSO	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT05054TSF03TS01	TRANSP. FANGO TORNILLO 1 SIN FIN A FOSO	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT05054TSF04TS01	TRANSP. FANGO TORNILLO 2 SIN FIN A FOSO	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT05056TSF01TS01	BOMBA PISTONES 1 FOSO TORNILLO SIN FIN	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO

Activo	Denominación Activo	Clase Equipo	Denominación Clase Equipo	Denominación Inst. Funcional
SGLT05056TSF02TS01	BOMBA PISTONES 2 FOSO TORNILLO SIN FIN	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT05056TSF03TS01	BOMBA PISTONES 3 FOSO TORNILLO SIN FIN	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT05056TSF04TS01	BOMBA PISTONES 4 FOSO TORNILLO SIN FIN	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT05057TSF02TS01	TORNILLO SIN FIN A SILOS 2 Y 3 DE FANGOS	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT05057TSF03TS01	TORNILLO 2 SIN FIN FP1-2-3 A CINTAS	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT05057TSF04TS01	TORNILLO 1 SIN FIN FP4-5-6 A CINTAS	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT05057TSF05TS01	TORNILLO 3 SIN FIN A CINTAS INTERIOR	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT05057TSF06TS01	TORNILLO 4 SIN FIN A CINTAS EXTERIOR	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT05057TSF07TS01	TORNILLO SINFIN A SILO 3 DE FANGOS	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT05058TSF01TS01	TORNILLO DESCARGA CAMIÓN INCLINADA	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT05058TSF02TS01	TORNILLO DESCARGA CAMIÓN 2 HORIZONTAL	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT10054TMZ01RE01	ROTOTAMIZ 1 - LIN 1 TAMIZADO AGUA CLARIF	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT10054TMZ01RE02	ROTOTAMIZ 2 - LIN 1 TAMIZADO AGUA CLARIF	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT10054TMZ01RE03	ROTOTAMIZ 3 - LIN 1 TAMIZADO AGUA CLARIF	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT10054TMZ01RE04	ROTOTAMIZ 4 - LIN 1 TAMIZADO AGUA CLARIF	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT10054TMZ01RE05	ROTOTAMIZ 5 - LIN 1 TAMIZADO AGUA CLARIF	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT10054TMZ01RE06	ROTOTAMIZ 6 - LIN 1 TAMIZADO AGUA CLARIF	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT10054TMZ01TS01	SINFIN 1 RESIDUO L1 TAMIZADO (TAM.1-3-5)	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT10054TMZ01TS02	SINFIN 2 RESIDUO L1 TAMIZADO (TAM.2-4-6)	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT10054TMZ02RE01	ROTOTAMIZ 1 - LIN 2 TAMIZADO AGUA CLARIF	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT10054TMZ02RE02	ROTOTAMIZ 2 - LIN 2 TAMIZADO AGUA CLARIF	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT10054TMZ02RE03	ROTOTAMIZ 3 - LIN 2 TAMIZADO AGUA CLARIF	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT10054TMZ02RE04	ROTOTAMIZ 4 - LIN 2 TAMIZADO AGUA CLARIF	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT10054TMZ02RE05	ROTOTAMIZ 5 - LIN 2 TAMIZADO AGUA CLARIF	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT10054TMZ02RE06	ROTOTAMIZ 6 - LIN 2 TAMIZADO AGUA CLARIF	RE	REJA - TAMIZ	EDAR GALINDO
SGLT10054TMZ02TS01	SINFIN 1 RESIDUO L2 TAMIZADO (TAM.1-3-5)	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SGLT10054TMZ02TS02	SINFIN 2 RESIDUO L2 TAMIZADO (TAM.2-4-6)	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR GALINDO
SLNR03010BBO01PS01	COMPACTADOR RESIDUOS BOMBEO ERRIBERA	PS	COMPACTADOR	BOMBEO ERRIBERA
SLNT01033DBT01RE01	TAMIZ AUTOLIMPIANTE DESBASTE 1	RE	REJA - TAMIZ	EDAR LAMIARAN
SLNT01033DBT01TS01	TORNILLO TRANSPORTADOR DESBASTE 1	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR LAMIARAN
SLNT01033DBT02RE01	TAMIZ AUTOLIMPIANTE DESBASTE 2	RE	REJA - TAMIZ	EDAR LAMIARAN
SLNT01033DBT02TS01	TORNILLO TRANSPORTADOR DESBASTE 2	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR LAMIARAN
SLNT01039CAR01SA01	CLASIFICADOR DE ARENAS	SA	SEPARADOR ARENAS	EDAR LAMIARAN
SLNT02011DBT01RE01	TAMIZ 1 MUY FINOS PREVIO BIOLÓGICO	RE	REJA - TAMIZ	EDAR LAMIARAN
SLNT02011DBT01RE02	TAMIZ 2 MUY FINOS PREVIO BIOLÓGICO	RE	REJA - TAMIZ	EDAR LAMIARAN
SLNT02011DBT01TS01	TORNILLO 1 MUY FINOS PREVIO BIOLÓGICO	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR LAMIARAN
SLNT02011DBT01TS02	TORNILLO 2 MUY FINOS PREVIO BIOLÓGICO	TS	TORNILLO SIN FIN	EDAR LAMIARAN
SLNT05021TAM01RE01	TAMIZ ROTATIVO FANGOS 1	RE	REJA - TAMIZ	EDAR LAMIARAN
SLNT05022TAM01RE01	TAMIZ ROTATIVO FANGOS 2	RE	REJA - TAMIZ	EDAR LAMIARAN
SLNT06038DEP01RE01	TAMIZ HUBER	RE	REJA - TAMIZ	EDAR LAMIARAN

3.1 TRABAJOS A REALIZAR

El mantenimiento comprenderá todas las actividades técnicas, administrativas y de gestión, durante el ciclo de vida de las instalaciones objeto del contrato, destinadas a conservarlas o devolverlas a un estado en el cual puedan desarrollar la función requerida.

Los trabajos de mantenimiento serán, como mínimo, de los siguientes tipos:

- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo
- Suministro de repuestos críticos

3.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo incluye dos capítulos diferentes:

- Mantenimiento preventivo en taller del Contratista.
- Gamas mensuales de Inspecciones preventivas.

3.1.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN TALLER DEL MANTENEDOR

Dicho mantenimiento se aplicará a los tamices siguientes:

15	BOMBEO DE AGUA BRUTA	TAMIZADO DE FINOS	TAMIZ DESBASTE FINOS L-3	QUILTON	Q-200-S-D-I
16	BOMBEO DE AGUA BRUTA	TAMIZADO DE FINOS	TAMIZ DESBASTE FINOS L-4 A	QUILTON	Q-200-S
17	BOMBEO DE AGUA BRUTA	TAMIZADO DE FINOS	TAMIZ DESBASTE FINOS L-4 B	QUILTON	Q-200-S
18	BOMBEO DE AGUA BRUTA	TAMIZADO DE FINOS	TAMIZ DESBASTE FINOS L-5	QUILTON	Q-200-S-D-I
19	BOMBEO DE AGUA BRUTA	TAMIZADO DE FINOS	TAMIZ DESBASTE FINOS L-6	QUILTON	Q-200-S-D-I
20	BOMBEO DE AGUA BRUTA	TAMIZADO DE FINOS	TAMIZ DESBASTE FINOS L-7 A	QUILTON	Q-200-S
21	BOMBEO DE AGUA BRUTA	TAMIZADO DE FINOS	TAMIZ DESBASTE FINOS L-7 B	QUILTON	Q-200-S

Consistirá en el desmontaje/montaje y transporte de los equipos, la sustitución de las piezas consideradas como muy deterioradas o desgastadas, así como aquellas que han rebasado el tiempo de funcionamiento estimado. Se incluyen en este apartado todas las pruebas y test, incluso la puesta en marcha de los equipos.

Todos los trabajos de mantenimiento preventivo se planificarán de manera que se minimice el tiempo de no disponibilidad de las instalaciones del CABB, y se desarrollarán preferentemente en los meses más secos del año.

Dado el cambio de criterio de trabajo de estos equipos, con la puesta en marcha de la nueva instalación de desbaste, se ha reducido notablemente el número de horas efectivas de trabajo por lo que no está aún definida la nueva frecuencia para la realización de este mantenimiento. Quedando a criterio de la dirección del contrato su realización o no.

Los trabajos de mantenimiento comprenderán, al menos, los siguientes apartados.

3.1.1.1.1 DESMONTAJE Y MONTAJE DE LOS TAMICES

Los equipos sujetos a este mantenimiento deberán ser desmontados secuencialmente para no interferir en el trabajo de la instalación y poder garantizar su disponibilidad. En la secuencia de trabajos el desmontaje será siempre posterior al montaje y puesta en servicio del tamiz anterior.

Una vez desmontados, los tamices se trasladarán a los talleres del contratista para realizar el mantenimiento de los mismos. Se realizarán los siguientes trabajos:

- Desembornado del motor.
- Extracción y retirada del tamiz de su posición.
- Transporte Exterior (de EDAR Galindo al taller del contratista).
- Desinfección del tamiz (en el exterior, antes de entrar en el taller).
- Desmontaje de cuantos elementos fuese necesario.
- Suministro de cuantas piezas y materiales fuese necesario sustituir:
- Saneado y recuperación del soporte motor.
- Montaje de todos los elementos del equipo.
- Pruebas en taller.

3.1.1.1.2 ENTREGA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA

Para cada uno de los equipos sujetos de este PPTP se han de realizar las siguientes tareas:

- Transporte Exterior (del taller del contratista a EDAR Galindo).
- Descarga por cuenta del contratista con sus propios medios.
- Montaje en el lugar de trabajo por cuenta del contratista con sus propios medios.
- Embornado del motor.
- Montaje en nicho según procedimientos del CABB.
- Ajuste "in situ".
- Puesta en marcha en su ubicación con presencia de técnico especialista.
- Pruebas de funcionamiento.

El CABB no prestará ningún servicio al contratista para ninguno de los trabajos necesarios desde su parada hasta su nueva puesta en servicio de producción.

3.1.1.2 GAMAS MENSUALES DE INSPECCIONES PREVENTIVAS

Dicho mantenimiento se aplicará a todos los tamices incluidos en el presente PPTP.

La empresa adjudicataria desarrollará mensualmente y de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas dictadas por la casa fabricante, un plan de inspecciones preventivas destinado a reducir la probabilidad de fallo o la degradación de funcionamiento.

Para ello, previamente deberá definir y redactar unas gamas de inspección preventiva para cada tipo de tamiz objeto del presente expediente.

La frecuencia de estas gamas incluirá, como mínimo, una visita mensual a cada uno de los tamices objeto de este expediente.

Así mismo, dentro de este apartado se incluirán las correcciones de los defectos que pudieran ser detectados durante la realización de la inspección preventiva y pudieran realizarse de forma inmediata. Los defectos detectados y que no pudieran ser resueltos formarán parte del correctivo programado.

3.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Dicho mantenimiento se aplicará a todos los tamices incluidos en el presente PPTP.

El mantenimiento correctivo estará compuesto por:

- Correctivo programado
- Reparación de averías

Siempre que sea posible, todos los trabajos se realizarán en las propias instalaciones, excepto aquellos de especial importancia que requieran la sustitución de elementos complejos o el traslado de los equipos afectados a taller.

Los trabajos objeto de este apartado, que serán objeto de facturación de acuerdo con los precios base del contrato, deberán ser aprobados por la Dirección del Contrato antes de su realización y podrán ser sacados del marco del Contrato siempre que, a juicio de la Dirección del Contrato, concurran circunstancias (urgencia, especificidad técnica, importe, etc.) que así lo aconsejen. La contratación de estos trabajos se llevará a cabo mediante los procedimientos de contratación del CABB.

3.1.2.1 CORRECTIVO PROGRAMADO

El mantenimiento correctivo programado, que tiene como objetivo corregir los defectos que, aun no causando falta de funcionalidad ni disminución de la disponibilidad, comprometen la durabilidad o la eficiencia de las instalaciones, se realizará de forma que se minimice la no disponibilidad.

La programación de dichos trabajos se realizará siempre de acuerdo con la Dirección del Contrato y teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

3.1.2.2 REPARACIÓN DE AVERÍAS.

La reparación de averías se llevará a cabo cuando se produzca una de ellas y está destinada a llevar una instalación a un estado en el que pueda desarrollar la función requerida.

Durante la duración del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a afrontar y solventar en el mínimo plazo de tiempo posible, todas las averías que pudieran producirse en las instalaciones objeto del Contrato. Los trabajos deberán iniciarse en el plazo máximo de 2 días contabilizados a partir del momento en que se produzca el aviso de avería.

3.1.3 SUMINISTRO DE REPUESTOS CRÍTICOS

La Subdirección de Gestión de Activos del CABB está llevando a cabo un proceso de estudio de los repuestos críticos necesarios en todas las instalaciones de la EDAR Galindo. Con el objetivo de garantizar el tiempo mínimo de reparación en caso de fallo o avería y, así, conseguir la máxima disponibilidad de todas las instalaciones.

Por ello, se han definido los repuestos críticos necesarios para cada uno de los tipos de tamices sujetos a este PPTP.

3.2 LEGALIZACIÓN

En caso de que lo contratado así lo requiera, el adjudicatario será el responsable de efectuar todas las tareas y trámites técnico-administrativos necesarios para la legalización de las instalaciones (solicitudes, redacción y visado de proyectos, inspecciones oficiales…). Todos los gastos ocasionados por los ensayos, verificaciones, pruebas, inspecciones a realizar por OCA, etc., que fueran necesarios, incluidos los elementos que se necesitasen para la realización de los mismos, correrán a cargo del adjudicatario, quien, al finalizar los trabajos, entregará toda la documentación generada al Responsable del contrato.

3.3 DOCUMENTACIÓN

Para asegurar que el servicio se realiza de manera eficiente se debe conocer y actualizar la información que se posee y se deberá proceder a la documentación, registro y archivo de la misma.

El Contrato no estará finalizado hasta que se haya entregado toda la documentación solicitada y ésta sea aprobada por el Responsable del Contrato.

3.3.1 INFORMACIÓN

El CABB pondrá a disposición del Contratista cuanta documentación obre en su poder de manera que se facilite el desarrollo del Contrato.

El Contratista se compromete a la confidencialidad de la información obtenida del CABB para el desarrollo del contrato y especialmente del uso de tecnología, programas fuente, procedimientos, software industrial, planos y esquemas, especificaciones, instrucciones, etc. que serán custodiados y devueltos al CABB en perfectas condiciones de uso sin alteración alguna.

3.3.2 DOCUMENTACIÓN PARTICULAR

El Contratista deberá entregar, como mínimo, la siguiente documentación:

- Informe de Mantenimiento Preventivo.
- Certificados de calidad (materiales utilizados, ensayos, marcado CE, etc.)
- Listado de materiales.
- Programa de trabajo.
- Protocolo de pruebas funcionales.

Dicha documentación se entregará en formato digital (planos en formato AutoCAD (dwg) y documentación escrita en formato Office-Word, Access) sin ningún tipo de restricción para la lectura, impresión o escritura. Además se entregarán dos (2) copias impresas.

El Contrato no estará finalizado hasta que se haya entregado toda la documentación solicitada y ésta sea aprobada por el Responsable del Contrato.

4. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos humanos y medios materiales necesarios para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del contrato y facilitar al CABB la verificación de los trabajos así como el control de los resultados.

Como mínimo, el contratista deberá disponer, por su propia cuenta y asumiendo su costo dentro del montante económico total del Contrato, con los recursos humanos y medios materiales que se detallan a continuación.

4.1 RECURSOS HUMANOS

- Un responsable del contrato con titulación técnica superior en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a cinco años, que estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato. Esta figura podrá coincidir con el Delegado del Contratista.
- Un responsable técnico con titulación técnica superior en una especialidad afín a la materia del contrato o experiencia superior a cinco años, que estará integrado en la plantilla del contratista y que con presencia en las instalaciones objeto del contrato, se encargará, en tiempo real, de la dirección técnica, de la coordinación de los medios a su disposición y de prestar asesoramiento técnico y legal. Este responsable técnico, podrá ser el mismo que el responsable del contrato.
- Recursos humanos especializados en número y cualificación suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato en las condiciones contractuales.

Todos los trabajadores que realicen trabajos en las instalaciones del CABB dispondrán de la competencia profesional y nivel de formación necesarios para llevar a cabo los mismos, siendo responsabilidad del Contratista la adecuación de sus equipos al objeto de los servicios contratados.

Todos los trabajadores deberán mantener un comportamiento correcto, irán debidamente uniformados, aseados e identificados, llevando en lugar visible tarjeta personal de identificación.

4.2 MEDIOS MATERIALES

- Herramientas, maquinaria y vehículos de cualquier tipo, equipos de protección individual y colectiva, etc. necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos objeto de este Contrato.
- Talleres para fabricación y reparaciones de la especialidad.
- Locales de oficina y vestuarios propios o alquilados acordes con la dimensión de los recursos humanos a poner en juego para satisfacer el contrato (El CABB no facilitará ningún local para oficinas, vestuarios, aseos, etc. del personal, ni para depósito o guarda de herramienta, maquinaria o vehículos, siendo a cargo del adjudicatario todos los gastos que por estos motivos se pudieran producir).
- Medios informáticos (tanto software como hardware) para la recepción de la carga de trabajo y remisión de resultados e informes conectados con la red informática del CABB. Telefonía fija y móvil que facilite el desarrollo de los trabajos y la comunicación con las diferentes áreas de la subdirección de Gestión de Activos del CABB. Cuotas de comunicaciones de voz, datos y señales entre sus oficinas y el CABB.

En función de la duración de los trabajos, con carácter general y siempre que haya espacio disponible en la instalación, el Contratista instalará por su cuenta y tras la preceptiva aprobación de la Dirección del Contrato, las casetas, servicios higiénicos, almacenes y los acopios necesarios para el normal desarrollo de los trabajos contratados. El Contratista será el único responsable de mantener el orden y limpieza en estas zonas. El adecentado de estas zonas deberá realizarse diariamente al finalizar la jornada de trabajo. El CABB se reserva el derecho, si se observa negligencia, de realizar la limpieza de dichas zonas mediante la contratación de un tercero, siendo el coste del servicio por cuenta del Contratista.

Los gastos provocados por el acondicionamiento del terreno, la instalación, retirada o desplazamiento de instalaciones y demolición de obras auxiliares y acondicionamiento y limpieza de las superficies ocupadas, para que puedan recuperar su aspecto original, serán de cuenta del Contratista, debiendo obtener la conformidad de la Dirección del Contrato para que pueda considerarse terminado el Contrato.

El aparcamiento de los vehículos del Contratista en las instalaciones del CABB, siempre que haya espacio disponible para ello, deberá ser autorizado por la Dirección del Contrato y sólo está permitido mientras el personal del Contratista permanezca en la instalación.

El CABB no se responsabiliza de los robos o desperfectos que puedan sufrir los medios materiales del Contratista. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad de sus equipos hasta la finalización de los trabajos.

4.2.1 SUMINISTROS

Todos los suministros, combustibles, comunicaciones, etc. necesarios para la correcta ejecución del contrato serán por cuenta del Contratista.

Con carácter general y salvo autorización expresa de la Dirección del contrato, el Contratista no podrá utilizar las fuentes de energía (incluida la eléctrica) disponibles en las instalaciones del CABB. Por tanto, deberá autogenerar con sus propios medios (disponiendo de la documentación legal necesaria) la energía eléctrica que necesite para la ejecución de los trabajos contratados.

Se facilitará la opción de tomar agua en el punto que así se le indique, así como un punto de conexión a la red de saneamiento (si es necesario), siendo responsabilidad del Contratista la red de distribución y saneamiento de agua hasta o desde sus zonas de trabajo. Ambas deberán quedar realizadas de acuerdo con los Reglamentos vigentes, las Normas de Seguridad oportunas y el visto bueno de la Dirección del contrato.

4.2.2 MEDIOS AUXILIARES

La empresa adjudicataria tiene la obligación de suministrar cuantos medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. fueran necesarios para la realización de todos los trabajos incluidos en el alcance del contrato.

Los precios de los medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. están incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado.

5. REPUESTOS, FUNGIBLES Y PEQUEÑO MATERIAL

El Contratista tiene la obligación de suministrar, cuantos repuestos, fungibles y pequeño material fueran necesarios para la realización del servicio y su costo está incluido en los precios de las partidas correspondientes.

En todos los casos, los repuestos y fungibles serán preferentemente originales y, en caso de no ser así, deberán contar con el visto bueno del Responsable del Contrato.

Las piezas y fungibles repuestos y sus embalajes así como los restos del pequeño material utilizado tienen la consideración de residuos y, como norma general, deberán ser tratadas de la forma que se detalla en el apartado LIMPIEZA Y RESIDUOS. La Dirección del Contrato podrá exigir la entrega de los mismos al CABB siempre que los intereses del CABB así lo aconsejen.

Igualmente, la empresa adjudicataria tiene la obligación de suministrar cuanto pequeño material (elementos tales como trapos, grasas, brochas, bridas, etc. que se utilizan en la ejecución de la mayoría de las labores de mantenimiento) fuera necesario para la realización de todos los trabajos objeto del presente Contrato. Los precios del pequeño material están incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado.

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El CABB designará un Responsable de Contrato que, auxiliado por un Técnico Responsable de Contrato (pertenecientes ambos a la Subdirección de Gestión de Activos del CABB), se encargará de las labores de Dirección, seguimiento y control del Contrato.

El Contrato se prestará, en las condiciones señaladas en este Pliego, bajo la responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá cumplir cuanta legislación, reglamentación y normativa legales sean de aplicación para todas las actividades objeto del Contrato, así como los procedimientos que pudiera establecer el CABB.

Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder, el Contratista se dirigirá a la Dirección del Contrato, con el fin de recabar información.

6.1 COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Queda terminantemente prohibido el inicio de cualquier tipo de actividad en las instalaciones del CABB sin el consentimiento expreso de la Dirección del Contrato.

6.1.1 COMIENZO

Se considera que el Contrato comienza en el momento de la firma del contrato.

6.1.2 FINALIZACIÓN

Se considera que el Contrato finaliza una vez cumplido el plazo de ejecución del mismo.

Aun cuando se haya ejecutado la totalidad del servicio contratado, se registren los parámetros de diseño y funcionamiento de la instalación en su conjunto y se verifique el funcionamiento de cada uno de los activos objeto de este Pliego, el Contrato no se considerará finalizado en tanto en cuanto no se produzca la entrega de toda la documentación requerida en el presente Pliego de Prescripciones, y sea aprobada por el CABB.

6.2 PROCEDIMIENTOS

El Contratista desplazará por su cuenta y medios hasta las dependencias del CABB, al personal y medios materiales necesarios para realizar todos los trabajos objeto del Contrato.

El Contratista realizará una planificación de todos los trabajos que deberá ser enviada a las Áreas de Planificación de la Subdirección de Gestión de Activos que serán las encargadas de emitir las correspondientes Ordenes de Trabajo (documento imprescindible para poder acometer cualquier tipo de actuación).

El Contratista aceptará los procedimientos establecidos por la Dirección del Contrato, para la notificación de incidencias, fallos, averías, situaciones de urgencia y / o emergencia, etc.

6.2.1 ENTREGAS DE REPUESTOS CRÍTICOS

Los repuestos críticos se entregarán, durante la vigencia del contrato, a medida que se vayan solicitando.

Con cada entrega se adjuntará un albarán en el que se detallarán los productos suministrados, las cantidades de los mismos, el nombre y apellidos de quien se hace cargo de la entrega, etc.

6.2.2 PLAZO DE ENTREGA

Los artículos comprendidos en el presente PPTP deben tener un plazo de entrega máximo de 5 (CINCO) MESES.

6.2.3 PUNTO DE ENTREGA

El Contratista deberá entregar los artículos en los almacenes de la EDAR Galindo (Sestao).

6.2.4 RECEPCIÓN

Todos los artículos serán recepcionados administrativamente a su llegada a los almacenes del CABB.

Los artículos que no cumplan las especificaciones requeridas, serán devueltos. El adjudicatario tiene la obligación de retirarlos por su cuenta y riesgo y sin contrapartida alguna.

6.3 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponderá al Contratista la coordinación de los trabajos objeto de este Pliego así como con los de empresas proveedoras de servicios auxiliares.

El CABB fomentará y facilitará que las diferentes empresas contratadas por el CABB puedan prestar sus servicios sinérgica y coordinadamente.

Cuando el trabajo del Contratista interfiera con el de proceso o con "otros" trabajos que se lleven a cabo simultáneamente, su ejecución comenzará únicamente cuando la Dirección del Contrato lo autorice.

6.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

La Dirección del Contrato será llevada a cabo por un Responsable de Contrato (Ingeniero de la plantilla del CABB) que, pudiendo estar auxiliado por un Técnico Responsable (igualmente de la plantilla del CABB) y/o asistencia técnica externa, se encargará de las labores de dirección, seguimiento y control del cumplimiento del Contrato.

La Dirección del Contrato podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del mismo y realizará cuantas inspecciones aleatorias estime oportunas para comprobar el nivel técnico de los trabajos ejecutados.

A petición de la Dirección del Contrato, personal técnico de la empresa adjudicataria estará presente durante la realización de trabajos de importancia.

Cada día que se realice una actuación, se deberá cumplimentar un PARTE DE TRABAJO en el que se detallarán, como mínimo una relación de los trabajadores con indicación de su dedicación a cada una de las tareas en las que han trabajado.

Tras cada actuación, la empresa adjudicataria entregará un INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS en el que se registrarán todas las operaciones realizadas, así como todos los incidentes y anormalidades detectadas

durante la realización de las mismas. Dicho informe detallará los medios humanos y materiales utilizados así como su dedicación en cada una de las operaciones realizadas.

6.5 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa a Prevención de Riesgos Laborales que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al Contratista la organización de las actividades preventivas en materia de seguridad y salud laboral tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

El Contratista deberá cumplir con todos los requisitos del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales del CABB tal y como se detalla en el ANEJO II (PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS EFECTUADOS POR EMPRESAS CONTRATISTAS).

Toda la actividad preventiva deberá ser validada por los Servicios de Prevención del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.6 MEDIO AMBIENTE

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa al Medio Ambiente que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al contratista la organización de las actividades en materia de Medio Ambiente tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

El Contratista deberá cumplir, y proporcionar evidencias de su cumplimiento en caso de ser necesario, con todos los requisitos de la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB que se detallan en el ANEJO II (MEDIO AMBIENTE).

Toda la actividad relativa con el Medio Ambiente deberá ser validada por la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.6.1 LIMPIEZA Y RESIDUOS

El Contratista queda obligado a mantener en un estado de limpieza aceptable las instalaciones y/o los recintos a los que tenga acceso para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

El Contratista es responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibido la eliminación o depósito de cualquier residuo en las instalaciones del CABB. La gestión de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente aplicable, debiendo estar a disposición del CABB las evidencias documentales que acrediten la correcta gestión de los mismos.

Si no se cumpliera alguno de los requisitos citados, el Director del Contrato encargará la realización de estas obligaciones a un Tercero. Los gastos derivados serán descontados al contratista en la Certificación correspondiente.

6.7 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El licitador asegurará la capacidad de su organización para satisfacer los requisitos del contrato.

El aseguramiento de esta capacidad podrá garantizarse con la certificación ISO 9001 2008 u otra superior.

Caso de no disponer de certificación, el licitador aceptará, asumiendo su coste, los controles que el CABB considere pertinentes.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.8 GARANTÍA

El Contratista deberá atenderse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

6.9 CERTIFICACIONES

Mensualmente se emitirá Certificación de los trabajos efectuados.

Estas Certificaciones parciales tendrán, preferentemente, el importe resultante de dividir el precio total del Contrato entre el número de meses previstos para la realización del mismo. En cualquier caso, la Dirección del Contrato podrá modificar el importe de cada certificación parcial siempre que lo estime oportuno a la vista de la marcha de los trabajos.

Las certificaciones parciales no tendrán más que carácter provisional a buena cuenta y no suponen la aprobación de los trabajos que en ellas se comprenden.

Los trabajos no concluidos, parcialmente concluidos o mal realizados podrán producir una merma proporcional sobre el precio inicial.

Los precios contradictorios que pudieran resultar, deberán discutirse y aceptarse por las partes previamente a su ejecución.

Los trabajos añadidos o modificaciones en los previstos que no hayan sido previamente aceptados por la Dirección del Contrato no darán lugar a ningún tipo de abono.

7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL LICITADOR

La "Documentación Técnica" que debe presentarse es la detallada en el apartado correspondiente del pliego de cláusulas administrativas.

Bilbao a 17 de diciembre de 2025

JAVIER RUIZ DE LA HERA - 30655104Z

Firmado digitalmente por JAVIER RUIZ DE LA HERA - 30655104Z
Fecha: 2026.01.20 14:37:54 +01'00'

Javier Ruiz de la Hera
Responsable Área de Mantenimiento-Saneamiento